

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta del ayuntamiento de Tehuacán

1 June 1834

Tehuacán, Puebla

Content:

Acta del ayuntamiento de Tehuacán, 1 de junio de 1834

En la ciudad de Tehuacán a primero de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en sus casas consistoriales, el ilustre ayuntamiento presidido del ciudadano alcalde primero subprefecto del partido Manuel José del Moral, el presbítero don Francisco Vergara, los prelados de las religiones de San Francisco y el Carmen, los administradores de alcabalas y correos y principales vecinos previa citación que se les hizo por el enunciado presidente dijo este: Que el pueblo agolpado en la noche de ayer a su casa le había significado su jubilo consiguiente a la victoria obtenida el veintinueve del próximo pasado mayo por las tropas defensoras de la religión sobre los enemigos que ocupaban esta ciudad, y que habiéndose pronunciado otras poblaciones en favor de la religión, era su voluntad dar igual paso, autorizándolo el ilustre ayuntamiento para que contasen perpetuamente los sentimientos de Tehuacán unísonos con los demás pueblos de la República decididos a conservar y sostener a costa de sus propias vidas, la sacrosanta religión, según lo tienen jurado conforme a las constituciones generales de la federación y particular de los estados: que con tal motivo había formado aquella junta, para que así los individuos del ilustre ayuntamiento como los demás concurrentes emitiesen su opinión en la materia y de lo que acerca de ella se determinase, se extendiese la correspondiente acta.

Tomaron la palabra uno en post de otro, el presbítero don Francisco Vergara, y el reverendo padre guardián de San Francisco manifestando en sustancia que siendo contrario a su carácter, y estándoles prohibido mezclarse en asuntos de guerra, estaban conformes con los deseos del pueblo, en todo lo que tuviese la menor concesión con ella, ni con perjuicio de persona alguna. Y habiendo convenido unánimemente los demás sobredichos concurrentes, en que era muy puesto en razón obsequiar tan justas pretensiones del pueblo, en todo conformes a la constitución general y a la del estado, que tiene juradas; desde luego las adopta la junta en la forma siguiente:

1º. Que Tehuacán protesta defender y observar la religión cristiana católica apostólica romana, en toda su pureza según la ha heredado de sus mayores, sin admitir reforma alguna, ni culto extraño sujetándose absolutamente ahora, y en lo sucesivo perpetuamente a la disciplina vigente establecida por la santa iglesia romana, presidida del romano pontífice su cabeza visible, a quien única y exclusivamente pertenece decidir en materias de la citada disciplina.

2º. Que al efecto secunda los pronunciamientos de la ciudad de Orizaba y del señor coronel don Francisco Mexía, que se hallan conformes entre sí, y con los sentimientos de esta ciudad de Tehuacán en todas sus partes y muy especialmente en la restitución a sus diócesis del excelentísimo e ilustrísimo señor obispo doctor don Francisco Pablo Vázquez y demás señores obispos, y a sus casas, de las demás personas así eclesiásticas como seculares, que se hallan desterradas.

3º. Que se ponga en el supremo conocimiento del excelentísimo señor general presidente don Antonio López de Santa Anna, este suceso, suplicándole se sirva tener a bien patrocinar los sentimientos de los tehuacaceros.

Tehuacán, primero de junio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Manuel José del Moral; Francisco Moros; José Mariano Herrera; Manuel González; José Guadalupe González; José María Días; Rafael Castañeda; José Guadalupe Paredes; Francisco Paredes; Mariano Cacho, secretario.

Es copia de su original que queda en el archivo del ilustre ayuntamiento de esta ciudad. Tehuacán, fecha ut supra.

Manuel José del Moral  
Mariano Cacho, secretario

Context:

Like so many of the pronunciamientos that were launched in 1834, although this Acta did not specifically declare its allegiance to the Plan of Cuernavaca of 25 May or the Plan of Toluca 31 May 1834, it was part of the constellation of pronunciamientos that called for Congress' anti-clerical and "impious" laws to be annulled. Responding to the pronunciamiento of Orizaba, the city of Tehuacán declared its support for the Roman Catholic faith and refused to obey Congress' reforms (Art. 1); called for poblano bishop Francisco Pablo Vázquez to be reinstated (Art. 2); and called upon Santa Anna to listen to the "sentiments of the tehuacaneros."

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1023>